**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-001/24 A FAVOR DE EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433)**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del procedimiento seguido para la contratación del **"Servicio de impresión y entrega de programas de horarios e itinerarios de procesiones de Semana Santa 2024". (Expte. EC/2-001/24).**

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** A instancia del Director de Innovación y Negocio y mediante Memoria de fecha 12 de enero de 2024 se inició procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 16 de enero de 2024.

**SEGUNDO:** El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de CSRTV el día 17 de enero de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 01 de febrero de 2024.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 01 de febrero de 2024 las empresas que presentaron ofertas en el plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- DIA CASH SL (B18283036)
- EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433)

Es copia auténtica de documento electrónico

**CUARTO:** El contenido de las ofertas económicas son las siguientes (Importes IVA excluido)

- DIA CASH SL (B18283036): 30.000 €

Respecto a las mejoras, se compromete a entregar, por el mismo importe arriba indicado el siguiente número de ejemplares adicionales

| incremento % sobre tirada (182.700 unidades) | Incremento en unidades | Señalar con una X |
|---|---|---|
| 5,00% | 9135 | No |
| 7,00% | 12789 | No |
| 9,00% | 16443 | No |

- EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433): 28.900 €

Respecto a las mejoras, se compromete a entregar, por el mismo importe arriba indicado el siguiente número de ejemplares adicionales

| incremento % sobre tirada (182.700 unidades) | Incremento en unidades | Señalar con una X |
|---|---|---|
| 5,00% | 9135 | |
| 7,00% | 12789 | X |
| 9,00% | 16443 | |

**QUINTO:** Las puntuaciones obtenidas por las empresas ofertantes según sus propuestas, es la siguiente:

| **EMPRESA** | **PUNTUACION MEJORA** | **PUNTUACION OFERTA ECONOMICA** | **TOTAL PUNTUACION** |
|---|---|---|---|
| DIA CASH SL (B18283036) | 0,00 Puntos | 90,55 Puntos | 90,55 Puntos |
| EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433) | 4,00 Puntos | 94,00 Puntos | 98,00 Puntos |

Es copia auténtica de documento electrónico

**SEXTO:** La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en la sesión del día 01 de febrero de 2024 y ratificado en la sesión de fecha 15 de febrero de 2024, acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del expediente a la empresa EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta presentada con mejor puntuación, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

- EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433): 28.900 €

Respecto a las mejoras, se compromete a entregar, por el mismo importe arriba indicado 12.789 ejemplares adicionales

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

**SEGUNDO:** La empresa EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433) ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 01 de febrero de 2024 y ratificado en su sesión de fecha 15 de febrero de 2024.

## RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el expediente para el "**Servicio de impresión y entrega de programas de horarios e itinerarios de procesiones de Semana Santa 2024"** (Expte. EC/2-001/24) a la empresa EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433) según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

Es copia auténtica de documento electrónico

- EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433): 28.900 €

Respecto a las mejoras, se compromete a entregar, por el mismo importe arriba indicado 12.789 ejemplares adicionales

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta presentada con mejor puntuación, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

**TERCERO:** El plazo de ejecución del referido servicio será 7 días naturales desde la entrega del arte final por parte de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

**CUARTO**: Esta resolución se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

**QUINTO:** De conformidad con lo indicado en el art. 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con la aceptación por EGONDI ARTES GRAFICAS SOCIEDAD ANONIMA (A41141433) de esta resolución de adjudicación se entenderá formalizado el contrato.

**SEXTO:** Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado el acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, la fecha abajo indicada
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.,
Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico